

Complemento Carta Porte

Elaboró: Gerardo Ortiz
10/08/2021



El SAT dio a conocer que a partir del 1 de junio 2021 entró en vigor la incorporación del complemento carta porte, pero a partir del 30 de septiembre 2021 será de uso obligatorio.

En caso de no expedir, no entregar, no poner a disposición de los clientes el CFDI con el complemento carta porte, o si no cumple con los requisitos fiscales, tendrá como efecto una infracción que se sanciona conforme a lo siguiente:

a) **De \$17,020.00 a \$93,330.00.** En caso de reincidencia, las autoridades fiscales podrán, adicionalmente, clausurar preventivamente el establecimiento del contribuyente por un plazo de tres a quince días; para determinar dicho plazo, se tomará en consideración lo previsto por el artículo 75 del CFF.

b) **De \$1,490.00 a \$2,960.00 tratándose de contribuyentes que tributen conforme al Título IV, Capítulo II, Sección II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.** En caso de reincidencia, adicionalmente las autoridades fiscales podrán aplicar la clausura preventiva a que se refiere el inciso anterior.

1. ¿Qué es el complemento carta porte?

Es un complemento del CFDI en el que se incorpora toda la información relacionada a los bienes o mercancías, ubicaciones de origen, puntos intermedios y destinos, así como lo referente al medio por el que se transportan; ya sea por vía terrestre (carretera o líneas férreas), aérea, marítima o fluvial; y en su caso, incorporar la información para el traslado de hidrocarburos y petrolíferos.

2. ¿Yo como persona física o mi empresa debemos emitir CFDI's con el complemento de carta porte?

Si su empresa presta el servicio de traslado de mercancías, mediante un **CFDI de tipo ingreso con complemento carta porte** amparará el cobro por el servicio al igual que el traslado.

Y si es propietario de los bienes, o actúa como un intermediario o agente de transporte y necesita trasladar sus mercancías, un **CFDI de tipo traslado con complemento carta porte** ampara dicho traslado.

2.1 Soy una empresa dedicada al traslado de bienes o mercancías ¿Es necesario expedir el CFDI con el complemento carta porte para el traslado de mercancías o bienes, en territorio nacional?

Sí, ya que únicamente con la representación impresa o en formato digital de un CFDI de tipo ingreso al que se le incorpore el complemento carta porte, podrás acreditar la tenencia y el traslado de las mercancías.

2.2 ¿En qué momento debo emitir un CFDI de tipo ingreso con complemento de carta porte?

Cuando se brinde el servicio de traslado de bienes o mercancías por cualquiera de los distintos medios de transporte, ya sean vía terrestre de carga que circule por carreteras federales, vía férrea, marítima, aérea o fluvial.

2.3 ¿En qué momento debo emitir un CFDI de tipo traslado con complemento de carta porte?

Previo a iniciar el traslado, si se es propietario de la mercancía o de los bienes y estos se trasladan por medios propios se debe expedir un CFDI de tipo traslado con el complemento carta porte, de igual forma **si eres un intermediario o agente de transporte autorizado por el dueño de la mercancía.**

2.4 Si contrato los servicios de transporte para trasladar mis mercancías y el CFDI que me expide el transportista no contiene el complemento carta porte, ¿Puedo deducir el servicio de transporte contratado?

A partir del **30 de septiembre 2021**, no podrán deducirse los servicios de transporte de bienes o mercancías con un CFDI de tipo ingreso sin complemento carta porte, esto por no cumplir con los requisitos de deducibilidad de los comprobantes fiscales.

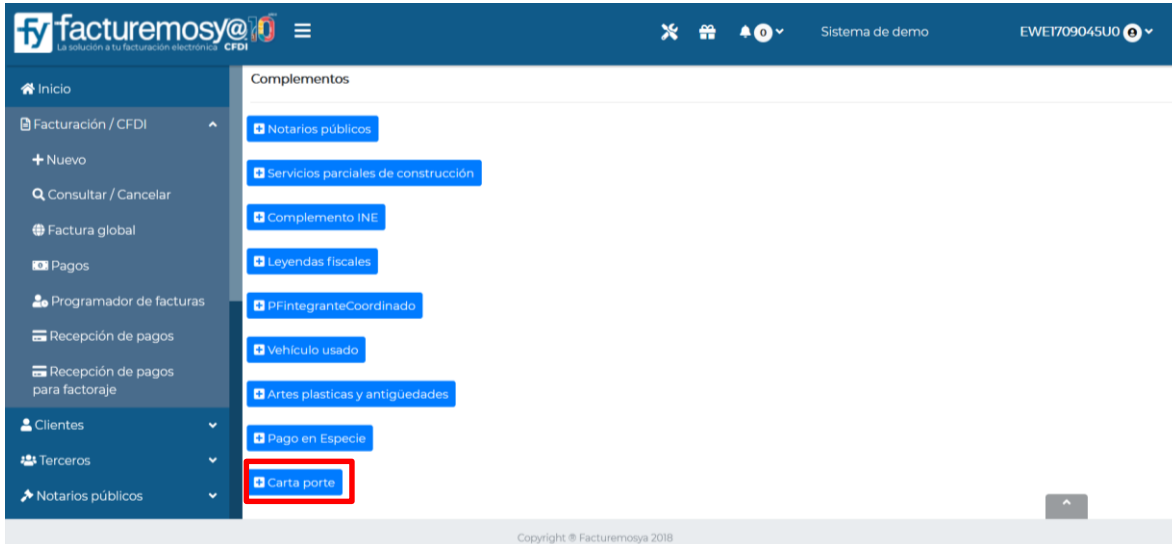
2.5 ¿Hay servicios de transporte en los que no requiera emitir un CFDI con complemento de carta porte?

Dependiendo del tipo de transporte que trate, el documento no será requerido en las siguientes situaciones:

- Transportes destinados a mudanzas.
- Transportes de vehículos que hayan sufrido alguna avería o accidente.
- Servicio de transporte de paquetería.

3. ¿Cómo funciona este complemento en el sistema CFDI de Facturemosya?

El complemento se incorpora cuando se encuentre realizando una factura, antes de generarla deberá ubicar la opción **Carta porte** en la sección **Complementos**.



Una vez que termine de llenar los datos necesarios de aplique el complemento y proceda a generar. Los datos del complemento se verán reflejados tanto en el PDF como en el XML.

```
<-cartaporte:CartaPorte Version="1.0" TranspInternac="No" TotalDistRec="919.70">
  <-cartaporte:Ubicaciones>
    <-cartaporte:Ubicacion TipoEstacion="01">
      <cartaporte:Origen RFCRemitente="AAA120228176" NombreRemitente="Sistema de demo" FechaHoraSalida="2021-07-19T09:30:54"/>
      <cartaporte:Domicilio Calle="independencia" NumeroExterior="22" NumeroInterior="33" Colonia="0073" Localidad="01" Referencia="a 2 cuadras" Municipio="001"
        Estado="AGU" Pais="MEX"CodigoPostal="20115"/>
    </cartaporte:Ubicacion>
    <-cartaporte:Ubicacion TipoEstacion="03" DistanciaRecorrida="919.70">
      <cartaporte:Destino RFCDestinatario="AAAB871118621" NombreDestinatario="rafaeli" FechaHoraProgLlegada="2021-07-19T09:33:45"/>
      <cartaporte:Domicilio Calle="alvaro obregón" NumeroExterior="33" NumeroInterior="22" Colonia="0041" Localidad="02" Referencia="mercado primero de mayo"
        Municipio="002" Estado="BCN" Pais="MEX"CodigoPostal="21130"/>
    </cartaporte:Ubicacion>
  </cartaporte:Ubicaciones>
  <-cartaporte:Mercancias NumTotalMercancias="1">
    <cartaporte:Mercancia BienesTransp="25172500" ClaveSTCC="301" Descripcion="neumaticos y camaras" Cantidad="800.000000" ClaveUnidad="E48" Unidad="pieza"
      PesoEnKg="5200.000" ValorMercancia="25000.000000" Moneda="MXN"/>
    <-cartaporte:AutotransporteFederal PermSCT="TPAF01" NumPermisoSCT="0x2xtxz0x5x0x3x2x1x0" NombreAseg="rafaeli seguros" NumPolizaSeguro="368549">
      <cartaporte:IdentificacionVehicular ConfigVehicular="T2S1R2" PlacaVM="501&&8" AnioModeloVM="2015"/>
    <-cartaporte:Remolques>
      <cartaporte:Remolque SubTipoRem="CTR004" Placa="601&&9"/>
    </cartaporte:Remolques>
    <-cartaporte:AutotransporteFederal>
  </cartaporte:Mercancias>
  <-cartaporte:Figura Transporte CveTransporte="01">
    <-cartaporte:Operadores>
      <-cartaporte:Operador RFCOperador="AAAC511208FU2" NumLicencia="n14107072" NombreOperador="florencia">
        <cartaporte:Domicilio Calle="75 de mayo" NumeroExterior="54" NumeroInterior="sn" Colonia="0041" Localidad="02" Referencia="cerca de fracion 5" Municipio="002"
          Estado="BCN" Pais="MEX"CodigoPostal="21130"/>
      </cartaporte:Operador>
    </cartaporte:Operadores>
  </cartaporte:Figura Transporte>
</cartaporte:CartaPorte>
```

Complemento Carta Porte

COMPLEMENTO CARTA PORTE 1.0		
Los bienes/mercancías transportados ingresan o salen del territorio nacional		Total de distancias recorridas (km)
No		919.70
UBICACIONES		
UBICACIÓN 1		
Tipo de estación		
01		
ORIGEN		
RFC del remitente	Nombre del remitente	Fecha y hora estimada de salida de los bienes
AAA120228178	Sistema de demo	2021-07-19 09:30:54
DOMICILIO		
Calle	No. Exterior	No. Interior
independencia	22	33
Colonia	Localidad	Referencia
Villas de San Nicolás	Aguascalientes	a 2 cuadras
Municipio	Estado	País
Aguascalientes	Aguascalientes	MÉXICO
Código postal		
20115		
UBICACIÓN 2		
Tipo de estación		Distancia recorrida (km)
03		919.7
DESTINO		
RFC del destinatario	Nombre del destinatario	Fecha y hora estimada de arribo de los bienes
AAAB871118821	rafeli	2021-07-19 09:33:45
DOMICILIO		
Calle	No. Exterior	No. Interior
alvaro obregón	33	22
Colonia	Localidad	Referencia
Baja California	Mexicali	mercado primero de mayo
Municipio	Estado	País
Mexicali	Baja California	MÉXICO
Código postal		
21130		
MERCANCIAS		
Número total de mercancías		
1		
MERCANCÍA		
Clave producto de la mercancía	Clave STCC	Cantidad
25172500	301	800.000000
Descripción		
neumaticos y camaras		
Clave de unidad	Unidad	Peso (kg)
E48	pieza	5200
Valor de la mercancía	Moneda	
25,000.000000	MXN	

4. ¿Cuánto cuesta el complemento?

El módulo de complemento para Carta Porte tiene un costo de **1,490.00 MXN IVA incluido** y consistirá en un **único pago** el cual incluye actualizaciones SAT. Puede solicitarlo en la página facturemosya.com o contactando por teléfono e email (ventas@facturemosya.com.mx). Una vez adquirido esté módulo aparecerá en su sistema CFDI web de Facturemosya.

5. ¿Ustedes me asesoran a capturar mi información de carta porte?

Nosotros le proporcionaremos el **manual de usuario** para llenar de manera correcta el complemento de acuerdo a lo estipulado por el SAT, además de **guías** con el fin de que pueda observar los **requerimientos mínimos** para una correcta implementación en cada tipo de transporte.

Para conocer más sobre este complemento puede consultarlos en la página del SAT.

<https://www.sat.gob.mx/consultas/68823/complemento-carta-porte->

<http://omawww.sat.gob.mx/cartaporte/Paginas/default.htm>

Adicional a lo anterior **puede solicitar** también **soporte técnico telefónico o remoto** para poder ayudarle con los errores o dudas que tenga.

Facturemosya solo proporciona la herramienta informática para emitir este complemento bajo las disposiciones oficiales del SAT. Usted deberá seguir trabajando con su contador para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que ahora incluye el complemento de carta porte.